



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA "INAOE"

Oficio No. 11/290/0182/2023

DR. EDMUNDO ANTONIO GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ

Director General del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)

Calle Luis Enrique Erro, número 1, Santa María Tonantzintla
C.P. 72840, San Andrés Cholula, Puebla.

Presente.



Santa María Tonantzintla, Puebla, a 16 de junio de 2023.

Asunto: Informe de resultados finales de la Visita de Mejora No. 03/2023.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos *109 fracción III párrafo quinto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, fracción II, 10 y 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 37, fracciones XIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de abril de 2020; 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, publicada el 14 de mayo de 1986 en el DOF y 3, fracciones IV y XLIX, inciso c), 6, 24 último párrafo, 25, 26 y 31, del Acuerdo mediante el cual se establecen las Disposiciones Generales para la realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado el 08 de diciembre de 2022 en el DOF.*

Este Órgano Interno de Control realizó la visita de mejora a regulación, clave 901-03 al objeto de revisión: "*Revisar que el Instituto promueva los resultados de las investigaciones, así como los proyectos de investigación, la comunicación institucional y su vinculación con las organizaciones públicas y privadas del entorno social*" cuyo objetivo fue revisar los procesos y/o normas internas relativas a la Comunicación Social y en su caso promover la creación de una Estrategia de Comunicación Social, así como un Manual de Procedimientos, mismo que servirá para regular a la nueva Unidad de Vinculación y Planeación.

En tal virtud, se remite el informe de resultados finales, el cual contiene tres resultados con recomendaciones, en materia de creación de una Estrategia de Comunicación, de un Manual de Procedimientos de la nueva Unidad de Vinculación y Planeación y la actualización del video institucional.

Igualmente se ofrece copia de las cédulas de resultados definitivos, con la finalidad de que dentro del plazo de diez días hábiles integre un programa de trabajo para dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas por el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 31 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, así como el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se



establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado el 08 de diciembre de 2022 en el DOF.

Sin otro particular, reiteramos a Usted las seguridades de nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAOE

DRA. MARÍA MARGARITA ARGÜELLES GÓMEZ